

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190089000**.

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación presentada por las partes, se les requiere para que en el término de diez (10) días indiquen el estado actual del proceso de negociación de deudas adelantado por el señor Orlando Gutiérrez López, e informen si la obligación que aquí se ejecuta se incluyó en tal trámite, y si se tiene conocimiento del pago total que se alega.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 33, hoy 16 de marzo de 2021.*

**JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria**

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:
**ff32961ad5c3480116efde138ca0813316ad342e38472095b
96785111a9b4989***

Documento generado en 15/03/2021 06:21:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**